

REPOBLACIÓN DE UN CONCEJO LEONÉS EN LA PRIMITIVA RAYA CON PORTUGAL. SABUGAL: DE LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SUS FRONTERAS (SS. XII-XIII).

*Francisco Javier Morales Paino**

Universidad de Salamanca. Centro de Estudios Mirobrigenses, España

Se analiza la repoblación y feudalización tardía por parte del reino de León de una región totalmente periférica, con escasa romanización y por lo tanto repleta de particularidades, previas a la intervención política de los reinos de León y Portugal tras la muerte de Alfonso VII. Para ello tomamos como ejemplo protagonista el caso del concejo de Sabugal, caracterizado además desde el comienzo por nacer acotado ante una doble frontera, con la amenaza directa de musulmanes y portugueses. La inmediata desentornadura del concejo a nivel territorial, político o económico con ciertos caracteres arcaicos, prueba además antes que cualquier otro resto arqueológico o documento escrito, la perduración de patrones socio-demográficos y territoriales en la región, antes de la intervención cristiana en la zona, afirmando una desconexión secular con los poderes centrales, pero negando a su vez con rotundidad una despoblación humana para estas latitudes.

Palabras clave: Ribacoa- Sabugal- Fronteras- Repoblación- Feudalización.

REPOPULATION OF A LEONESE COUNCIL IN THE ORIGINAL BOUNDARY WITH PORTUGAL. SABUGAL: ON POLITICAL INTEGRATION AND ITS BORDERS (12TH- 13TH CENTURIES).

The late repopulation and feudalization by the kingdom of León of a completely peripheral region, with little Romanization and therefore full of particularities, prior to the political intervention of the kingdoms of Leon and Portugal after the death of Alfonso VII, is analyzed. To do this, we take as a leading example the case of the council of Sabugal, also characterized from the beginning by being bounded by a double border, with the direct threat of Muslims and Portuguese. The immediate ease of the council at a territorial, political or economic level with certain archaic characters, also proves before any other archaeological remains or written document, the persistence of socio-demographic and territorial patterns in the region, before the Christian intervention in the area, affirming a secular disconnection with the central powers, but at the same time categorically denying a human depopulation for these latitudes.

Keywords: Ribacoa- Sabugal - Borders - Repopulation - Feudalization.

Artículo Recibido: 11 de Octubre de 2022

Artículo Aceptado: 16 de Noviembre de 2022

* E- mail: fjmpaino@hotmail.com

MARCO GEOGRÁFICO: UNA PERIFERIA PERMANENTE. LA REGIÓN DE RIBACOA-SABUGAL.

La región en la que se sitúa en la actualidad la población de Sabugal forma parte de la región central de Portugal, zona hoy también conocida como Beira Interior, a la cual entre otras pertenecen también los concejos de Almeida, Celorico da Beira, Figueira de Castelo Rodrigo y Guarda.

Históricamente la franja en la que se asienta ha recibido además el nombre de Ribacoa¹, ya que las distintas poblaciones se asientan a lo largo del lecho del discurrir del río Côa. De hecho, Sabugal se emplaza a escasos kilómetros del nacimiento de este curso hídrico que tiene su fuente original en una de las grandes altitudes que rodean el territorio de esta villa, concretamente en la denominada Serra das Mesas a 1265 metros de altitud² y tiene su desembocadura mucho más al norte, en el Duero. A parte del mismo río Côa toda la zona, incluyendo los espacios aledaños de la contigua región al sur de Ciudad Rodrigo están rodeados y delimitados por una densa red hidrográfica.

Es la propia geomorfología de la región de Riba Côa, lo que junto a los condicionantes históricos derivó en unos espacios y territorios adversos en general para la ocupación poblacional estable y determinó desde la antigüedad la vinculación de esta región con tareas preferentemente ganaderas de tipo trashumante, antes que la dedicación agrícola pues sus suelos poco profundos y con un elevado nivel de acidez apenas posibilitaron unas cosechas de mera supervivencia. Estos factores, unido eso sí a los numerosos recursos hídricos,

¹ Así aparece referenciada en la documentación del Tratado de Alcañices de 1297 cuando toda la región que se encontraba bajo el señorío directo de la familia real castellana es sometida por la fuerza por el rey Dinis de Portugal, obligando a Castilla en un periodo convulso a negociar su pase definitivo a Portugal, estado en el que hoy se encuentra.

² Amorim Girao, Antonio y Alberto Marques, Carlos, «Questoes geográficas e a Serra das Mesas», *Biblos*, nº II, 1926 (pp. 541-545), pp. 541-542.

hicieron prosperar fértiles pastos para el gradual establecimiento y cría de modestas cabañas ganaderas, sobre todo de ganado ovino, bovino y caprino, siendo como decimos practicada desde tiempos primitivos una trashumancia con los territorios contiguos tanto en el sentido tradicional N-S como uniendo cañadas desde el oeste hacia el este manteniendo una vinculación remota y constante entre la región hoy ribacudana y los territorios ubicados al sur de Ciudad Rodrigo (Salamanca) e incluso con espacios al otro lado de la sierra, hoy Extremadura.

Desde la distancia cronológica que hoy nos separa parece sin embargo bastante claro que muchos de estos condicionantes geofísicos y su particular ubicación en el mapa peninsular, relegaron históricamente y de forma continuada a lo largo de diferentes periodos históricos a la región que nos ocupa y por alcance a Sabugal y su entorno, condenando a todo el territorio a una situación periférica de manera crónica y solo la repoblación de los reinos portugués y leonés durante los siglos XII-XIII sacó al menos fugazmente del ostracismo a estos espacios, por situarse precisamente entonces en el último eslabón por donde poder expandirse hacia el sur ambas monarquías en ese momento histórico tan preciso, que confluye a la muerte de Alfonso VII con la separación de León y Castilla, y la creación del nuevo reino de Portugal ante el avance de la reconquista contra los musulmanes.

1. EL ENTORNO DE SABUGAL Y SUS FRONTERAS: DE LA PREHISTORIA AL NACIMIENTO DEL REINO DE PORTUGAL.

Desde la más remota antigüedad el ser humano al intervenir sobre un determinado territorio o paisaje se ha empeñado en domesticar el espacio que le rodea, implantando fronteras o límites a partir de sociedades estado institucionalizadas para conseguir así definir o separar determinadas sociedades y culturas³. Una de las posibles muestras más arcaicas de estas demarcaciones teniendo como escenario estas mismas latitudes en la región sabucalense y sus aledaños lo representa la aparición de las denominadas estelas/panoplia que se han ido poco a poco localizando en esta misma zona, relacionadas según los expertos con zonas de tránsito relacionadas con la trashumancia y la metalurgia⁴. Un territorio, el de Sabugal y sur de Ciudad Rodrigo ubicados ambos en el piedemonte de las últimas estribaciones del Sistema Central, en la denominada como *Serra de Salama* en la documentación medieval y que hoy da nombre a la montaña de mayor altura en la región⁵.

³ Cerrillo Martín De Cáceres, Enrique, «Vettones y lusitanos antes de la raya», *Salamanca. Punto de Encuentro: relaciones hispano-portuguesas del Duero al Tajo: Congreso Internacional de la Raya luso-española*, Ciudad Rodrigo, 2004 (pp. 19-32).

⁴ Senna Martínez, Joao Carlos, «Um rio na rota do estanho: o Tejo entre a Idade de Bronze e a Idade do Ferro», en *Cira Arqueología*, nº 2, 2013 (pp. 7-18). Muchos autores al analizar la Prehistoria en la región vaticinan una frontera cultural entre la región del plano-alto donde se ubican Sabugal/Guarda donde aparecen estos testimonios iconográficos a través de las estelas.

⁵ El monte *Jálama* cuya intervisibilidad es universal en toda la región. Las antiguas comunidades asentadas en el curso alto del Côa y los habitantes del antiguo campo del Robledo mirobrigense, incluso todo el valle de Valverde al sur de la sierra, ya en Cáceres, lo tuvieron siempre como referente visual, lo cual le confirió un carácter de patronazgo y protección a lo largo de toda la región.



Figura 1. Fotografía y dibujo de la Estela de tipo guerrero hallada en Aldeia Velha (Sabugal).

Sobre las antiguas fronteras que han existido en el entorno no son pocos los historiadores que coinciden al aseverar que la primera raya de separación entre portugueses y leoneses por el Côa venía a superponerse sobre una mucho más antigua existente en la separación étnico-cultural prerromana entre pueblos como Lusitanos y Vettones⁶. Y precisamente entre medias de esta separación emergen poblaciones que como Sabugal se ubicaban en una zona intermedia y estratégica, como lo sería después para portugueses y leoneses en plena carrera expansiva y repobladora al ubicarse en una de las esquinas del Sistema Central y junto al nacimiento del río Côa en la antigua Extremadura leonesa.

⁶ Almagro Gorbea, Martín, «La protohistoria de Riba Côa», *O Tratado de Alcanices e a importancia histórica das terras de Riba Côa*, Lisboa, 1998 (pp. 81-96), pp. 82-83. Todo esto, que no serían hoy más que simples hipótesis, han tenido la suerte de ser confirmadas sobre el terreno por los recientes estudios arqueológicos desarrollados por Marcos Osorio, quien ha determinado la existencia de dos regiones bien diferenciadas a uno y otro lado del Côa. Pueden revisarse entre otros muchos sus trabajos en: Osorio, Marcos Daniel, «Contributos para o estudo do I milenio a.C. no alto Coa», *Lusitanos e Romanos no Nordeste de Lusitania. Actas das II Jornadas de Património da Beira Interior*, Guarda, 2005 (pp. 35-65), p. 39 y Osorio, Marcos Daniel y Marcos, Paulo, «A origem do nome do rio Coa, a propósito do estudo da toponímia da antiga actividade minerária», en *Sabucale*, nº 9, 2017 (pp. 7-54).

El que la zona, tanto por su ubicación como por su poco atractivo económico para el establecimiento humano, se constituyera en una zona periférica casi permanentemente para los poderes centrales peninsulares, explica también su escasa o nula romanización posterior⁷, lo cual redundaba en la permanencia de patrones socio-culturales y económicos previos que aún perduraban como observaremos entre las comunidades a la llegada de los primeros colonizadores cristianos y que será fundamental a la hora de comprender muchas de las particularidades que se dan en esta región de Sabugal a la hora de la repoblación y feudalización del territorio y que terminarán por último por soldar y justificar un hermanamiento de todas las villas de la ribera del Côa en auto defensa de sus intereses tanto bajo el paraguas leonés, como tras Alcañices bajo el patronazgo del reino de Portugal. Muchos de esos esquemas arcaicos que emanan de la primera documentación y de los fueros concedidos a las villas de la región se explican así mucho mejor.

Tras la etapa romana y con las invasiones germánicas sobre la Península, surge el reino visigodo de Toledo. Para entonces tanto la región de Sabugal, como al norte Guarda o Ciudad Rodrigo, aunque integradas dentro del territorio visigótico estuvieron de nuevo relegadas a una especie de periferia interna y por lo tanto muy desvinculada del patronazgo político que se ejercía desde la capital⁸. De esta última etapa los pocos datos históricos que hoy conocemos, son que, tras la división diocesana previa a las invasiones musulmanas, la zona debió quedar ubicada en el extremo sur de un antiguo obispado que tenía sede en Caliabria⁹ situada mucho más al norte. Esta desconexión secular de estos territorios con los poderes políticos revelará el aparente desinterés que demuestran los invasores norteafricanos y el poder andalusí en general por establecerse aquí de manera permanente, provocando por último la consolidación de estos extremos como espacio fronterizo previo a la repoblación, ya que el piedemonte del Sistema Central justo al sur de Sabugal marcaba el límite con los primeros establecimientos musulmanes, sirviendo eso si estos territorios y muchas de sus cañadas trashumantes como corredor de paso para las diferentes campañas y algaradas militares de uno y otro lado que buscaban tanto el botín como debilitar al oponente.

⁷ Misma hipótesis que podemos corroborar mucho después en el aparente desinterés de los musulimes para un establecimiento y arraigo prolongado con posible fundación de centros relevantes en esta misma región, condenada durante siglos a ser tierra de paso en una y otra dirección en las diferentes campañas de saqueo que buscaban sus objetivos y botines en ciudades y centros de poder de mayor relevancia.

⁸ Martín Viso, Iñaki, «Leoneses y portugueses en el territorio de Sabugal», *Colecção Arqueológica*, Museu do Sabugal, 2008 (pp. 101-111).

⁹ Barrios García, Ángel, «El proceso de ocupación y ordenación del espacio en la raya leonesa», *O Tratado de Alcanices e a importancia histórica das terras de Riba Côa*, *Actas do Congresso luso-espanhol*, 1997 (pp. 156-183), pp. 156-157. Apunta Barrios la hipótesis de que en la antigüedad el territorio se conociera bajo el nombre de *Coleia*, derivado del hidrónimo *Cola>Coa* y que también sería étimo de la sede y obispado de *Caliabria*. La antigua ciudad de *Caliabria* parece que se ubicaba en la ribera del Duero en la cima de un alto monte en el término de Almendra donde se han encontrado varios restos romanos.

Tras esta penumbra informativa de varios siglos, el tratar históricamente de reconstruir si quiera levemente este paisaje fronterizo, previo a la actividad política y expansiva de los reinos cristianos es francamente complejo, pero antes de conjeturar como se ha hecho en múltiples ocasiones en el pasado, los recientes avances en el campo de la arqueología han resultado francamente reveladores en estas latitudes para al menos negar ya de forma categórica y rotunda cualquier deshabitación o despoblación en estos parajes durante estos tiempos de oscuridad. Para la etapa altomedieval, entre los escasos vestigios arqueológicos que a día de hoy disponemos destacan las denominadas tumbas excavadas en roca que distribuidas por toda la región y su entorno inmediato confieren además unos patrones de identidad socio-cultural a toda la zona y ratifican esa idea de unidad para todo el sector del territorio al este del río Côa, hasta tierras de la actual comarca de Ciudad Rodrigo. Estos restos, lejos de su significación cementerial, servían como auténticos monumentos que perduraban en el paisaje a partir de las distintas generaciones allí asentadas, delimitando y marcando los recursos críticos territoriales de unas determinadas comunidades rurales sin acceso al documento escrito a partir del recuerdo a sus ancestros¹⁰. Unos recursos sobre los cuales planeaba su propia supervivencia y la de sus descendientes, delimitando los pastos principales para la explotación por las pequeñas comunidades familiares de modestas cabañas ganaderas, ya que estos elementos funerarios se tienden a levantar sobre las zonas más elevadas, con buena visibilidad y cerca de cursos hídricos abundantes en la región, a través de los cuales se fabricaba una continua noción de propiedad mediante la memoria social¹¹.

Estos elementos funerarios además venían sobre el mismo paisaje, varios siglos después a relevar a otros monumentos esculpidos en la piedra granítica tan abundante en la región: los verracos prerromanos, figuras de tipo animal, muy presentes también por este lado del río Côa y también extensibles a la comarca de Ciudad Rodrigo.

Como podemos observar, en esta periferia, antes de la intervención política de los reinos cristianos, se había mantenido viva en la zona a través de diferentes monumentos labrados en roca una importante memoria social, sin intervenciones externas, que conservaba latente una fuerte tradición territorial con una significativa demarcación y parcelación del espacio comunitario de tipo económico y

¹⁰ Los estudios arqueológicos en torno a Riba Côa y La Genestosa al sur de Ciudad Rodrigo, con campañas de prospección y excavación bien recientes, se los debemos fundamentalmente a Iñaki Martín Viso y a Rubén Rubio Díez. Sus posteriores conclusiones pueden seguirse principalmente en Martín Viso, Iñaki, «Elementos para el análisis de las necrópolis de tumbas excavadas en la roca: el caso de Riba Côa», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, n° 31-32, 2005-2006 (pp. 83-110) y Martín Viso, Iñaki, «Tumbas y sociedades locales en el centro de la Península en la Alta Edad Media: el caso de la Comarca de Riba Côa (Portugal)», *Arqueología y Territorio Medieval*, n° 14, 2007 (pp. 21-47). Para el caso de las excavaciones en la Tierra de Ciudad Rodrigo y en concreto las actuaciones en la dehesa de La Genestosa, una síntesis global en la monografía de Rubio Díez, Rubén, *Arqueología, paisaje y territorio post-romano. Las tumbas excavadas en roca en el occidente del campo de Ciudad Rodrigo (Salamanca)*, Ciudad Rodrigo, 2015. Ambos autores reiteran en sus estudios el carácter de marcador territorial de estos restos para las distintas generaciones.

¹¹ Martín Viso, Iñaki, «Organización campesina y dominios políticos en la cuenca del Duero Alto Medieval», *Sociedades Precapitalistas*, vol. 7, n° 2, Buenos Aires, 2018 (pp. 1-15).

social, fundamentalmente para las zonas rurales, pues como también demuestra la arqueología, estas tumbas talladas en la roca vienen generalmente a desaparecer en aquellos centros en altura o puntos de cierta jerarquía existentes en la región antes de la reconquista, lugares que habitualmente coinciden precisamente con el desarrollo posterior de las villas y concejos amurallados y acastelados que emergen con la repoblación, como es ejemplo el de la posterior villa de Sabugal asentada sobre un promontorio a orillas del Côa.

Cuando las noticias para estos territorios, aún a cuentagotas, comienzan a brotar en la más primitiva documentación, a mediados del siglo X lo hacen con una imagen que nos traslada a unos paisajes en los que se mezclaban pequeñas agrupaciones comunitarias rurales con otros espacios y centros en altura de aparente uso defensivo-militar acompañados de modestos centros religiosos de carácter monástico¹². Panorama que en poco difiere de las primeras noticias que tenemos para el entorno de los espacios alrededor de Sabugal casi 250 años después, cuando aflora la primera documentación de las cancillerías luso-leonesa. Con todo, y atendiendo a los últimos estudios, no deberemos ni mucho menos sobredimensionar la posible imagen bélica y organizada defensa que podemos inferir de esos centros y lugares en altura en la frontera con los musulmanes, ya que es más que posible que estemos sólo ante modestas sedes o lugares de un relativo poder comarcal, desligados eso sí del poder central, que ante periodos de constantes amenazas externas se encuentran a través del castillo rural dominando por lo general pasos pretéritos de trashumancia y defensa por lo tanto de puntos estratégicos en el mantenimiento de pastos y líneas de agua. No existiría así, pese a lo que pudiera parecer en estas latitudes un paisaje ordenado y jerárquico de castillos fronterizos frente al poder andalusí, sino modestos fortines a partir de los cuales se refugiaba la población diseminada por el entorno más inmediato para proteger sus bienes, generalmente sus ganados¹³. Así, fuertemente supeditados y controlados desde estos puntos acastelados, generalmente en altura, existirían también desde antiguo unos microterritorios de aprovechamiento económico comarcal que después se recuperan a través de la concesión por parte de la

¹² Justo Sánchez, Daniel, «Poder, territorio e identidades en la expansión del reino de León sobre el valle del Duero. Los castillos del interfluvio Tavora-Côa en el siglo X», *Arqueología del Valle del Duero. Del Paleolítico a la Edad Media*, nº 6, 2018 (pp. 537-552).

¹³ Sobre la negación de una función estratégica, bélica o articuladora con carácter primitivo para muchos de los fortines y castillos ha incidido en el entorno y centrada fundamentalmente en el paisaje de la Transierra, García Oliva, María Dolores, «Un espacio sin poder: la Transierra extremeña durante la época musulmana», *Studia Histórica*, nº 25, 2007 (pp. 89-120). De una opinión similar para lo que ocurre en territorio de Riba Coa es Gomes Barbosa, Pedro, «Organização defensiva na fronteira beira oriental: Extremadura e Riba Coa ate seculo XIII», *Revista da Faculdade de Letras, Historia*, nº 15, 1998 (pp. 199-212). Según este autor, las fortificaciones sobre lugares en altura previas a la repoblación se ubicaban por lo general dominando antiguos pasos de trashumancia. Aquí los modestos castillos garantizaban el control y defensa tanto de las vías pecuarias como de los espacios y pastizales más próximos a las comunidades rurales diseminadas en todo el territorio inmediato y era hacia donde acudían a protegerse con sus ganados ante cualquier señal de alarma. Lugares dotados de estructuras defensivas y funciones de hábitat que ejercerían como auténticos faros simbólicos para estas comunidades sobre todo en etapas de gran dificultad.

monarquías de los diferentes alfoques en los fueros concejiles para estas villas al tiempo de la repoblación de toda la Riba Côa.

En medio de esta periferia y en los alrededores de esta nueva frontera, eran por entonces relativamente frecuentes, aprovechando pretéritos caminos trashumantes, campañas y algaradas militares con una doble finalidad: tanto económica (en busca de esclavos y botines) como netamente disuasorias, para evitar el establecimiento continuado de poblamiento regular y organizado por estas latitudes.

A este tipo de campañas obedecen precisamente las primeras referencias directas a esta región, cuando las crónicas del reinado de Fernando I y para mediados del siglo XI, apuntan desde el lado cristiano a la adquisición militar de “*multae populationes...villam turpini, talmeida, Egítania et usque ad ripam Tagi...*”, campañas desde el norte que muy posiblemente debamos atribuir a los caballeros del concejo de Salamanca que utilizaban en sus internadas hacia el sur el territorio de la actual comarca de Ciudad Rodrigo y al oeste el de la Riba Côa. Estos señores salmantinos, avanzada una etapa más de la reconquista, se toparon con una importante barrera a sus incursiones militares con las primeras disposiciones de un por entonces embrionario reino portugués, el cual a través de su primer monarca Afonso Henriques pretendía un primer acercamiento y control de vastos territorios hacia el sur que sirvieran de impulso y retaguardia para acometer una primera expansión mucho más osada que permitiera a su vez consolidar su independencia a través de un territorio definido en el que hacer efectivo su poder. Para lograr estos primeros objetivos se apoyó en la nobleza más cercana y entre ellos destacaba la familia de los Braganza, encabezada por Fernão Mendes cuñado del rey Afonso Henriques y principal noble de tierras trasmontanas. La concesión del tempranero fuero a Numão por este noble para el año 1130, revela unos extraordinarios límites que por el este llegaban hasta el río Águeda y al sur limitaban con la Sierra de la Marofa¹⁴. Por otra parte, Afonso Henriques siguiendo esta misma política de ensanche de sus fronteras había comenzado también unas campañas militares por el norte, en Galicia, que le enfrentaron militarmente con Alfonso VII por el control de las regiones de Tuy y Limia.

La respuesta de los salmantinos a todos estos avances no se hizo esperar, y apenas unos años después de la intentona repobladora con Numão de los portugueses lo cual suponía para ellos una auténtica provocación al comprimir el radio de acción de sus campañas y correrías por el sur, y ya para el año 1136, hicieron efectiva la compra o adquisición de la aldea de Ciudad Rodrigo como así lo reconoció Alfonso VII en curia regia celebrada en Zamora. Posiblemente se proponían así el colonizar de una manera más efectiva todo aquel territorio y con mucha mayor intensidad a raíz de la conquista de Coria más al sur por Alfonso VII en

¹⁴ Sobre la participación de los Braganza en estas primeras campañas, casi experimentales, conviene revisar a De Sotto Mayor Pizarro, José Augusto, «O regime sehorial na fronteira do nordeste português. Alto Douro e Riba Côa (seculos X-XIII)», *Hispania*, vol. LXVII, n° 227, 2007 (pp. 849-880), p. 856.

1142, obteniendo así un importante corredor hacia los espacios más al sur en torno al Tajo controlados todavía por los musulmanes.

Los primeros enfrentamientos habidos entre Alfonso VII y el rey de Portugal se aplacaron momentáneamente cuando se firmó en 1143 la Paz de Zamora, en la cual el emperador reconocía como rey a Afonso Henriques mientras que este último renunciaba a sus pretensiones territoriales en torno al sur de Galicia¹⁵.

Lo que de verdad reactivará definitivamente el conflicto fronterizo entre ambos reinos tendrá que ver con los acontecimientos políticos derivados de la muerte del propio Alfonso VII en 1157, que suponía por último la separación efectiva de los reinos de León y Castilla. El tratado de Sahagún firmado precisamente por León y Castilla al año siguiente había dispuesto el aislamiento y reparto del territorio bajo control del nuevo reino portugués, lo cual era una declaración de intenciones para por último hacer desaparecer dicho reino. Sin embargo, la temprana muerte del rey de Castilla Sancho III dejó dicho acuerdo en suspenso y supone para el reino de León la obligación de buscar acuerdos precisamente con su enemigo Afonso Henriques y todo porque para entonces el territorio del reino se encontraba amenazado por todos sus frentes: al norte, precisamente con Portugal y hacia el sur y por el oeste con el propio reino portugués y con los musulmanes, mientras por el este se chocaba con el reino de Castilla. Todo ello obligaba al nuevo monarca leonés Fernando II a buscar soluciones diplomáticas y militares urgentes que evitaran la asfixia del espacio de expansión del reino. Para ello, lo primordial era mantener abierto el corredor hacia el sur de la Extremadura leonesa amenazado directamente por la expansión portuguesa que tenía idénticos objetivos. En este corredor, centros como Ciudad Rodrigo y Sabugal marcaban puntos estratégicos de primer orden en promontorios a orillas de los cursos hídricos más relevantes en la región como eran los ríos Águeda y el Côa. La amenaza portuguesa aparece revelada en los distintos acuerdos fronterizos que se firman entre León y Portugal desde finales de 1158 hasta 1160 pues parece claro el deseo de Afonso Henriques por pretender proyectar una barrera fronteriza frente a León que, desde el Águeda, frontera del concejo de Numão hasta el sur, por el actual río Eljas, definiera una primera raya húmeda que permitiese a Portugal un espacio definido de expansión repoblador hacia el sur. Estas intenciones, no podían ser respetadas por Fernando II de León, quien, al parecer por consejo de un antiguo lugarteniente del monarca portugués, Mendo Fernandes de Bragança, hijo precisamente del repoblador de Numão en 1130, se abalanzó con sus huestes sobre Ciudad Rodrigo al inicio del año 1161¹⁶ con la firme determinación de fundar allí un concejo fuerte que sirviera de retaguardia a las actuaciones militares y políticas sobre el oeste y el sur. Las reacciones a esta decisión política tanto de los caballeros salmantinos como del reino portugués entre 1162-1163 distrajeron momentáneamente al monarca leonés¹⁷. La decisión de

¹⁵ Ladero Quesada, Miguel Ángel, «La formación de la frontera de Portugal en los ss. XII y XIII y el Tratado de Alcañices (1297)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 194, 1997 (pp. 425-482).

¹⁶ *Idem*.

¹⁷ Respecto a los sucesos relacionados con la sublevación del concejo salmantino y la intervención del monarca portugués, publicó una síntesis muy interesante Sánchez Iglesias, José Luis, «La batalla de la Valmuza», ed. López Martín, Julián, *Congreso de Historia de la Diócesis de Ciudad Rodrigo*, vol. II, Zamora, 2002 (pp. 427-442).

repoblar Ciudad Rodrigo afectaba tanto a los intereses de unos como de los otros pues para el caso portugués suponía una amenaza directa a su primitiva actuación sobre la región limítrofe entre los ríos Côa y Águeda, espacio que en una primera etapa debió estar como vimos bajo el radio de acción directa del reino de Portugal. Una vez eliminada militarmente la oposición, se observa más rotunda la firme decisión de Fernando II para con la ciudad del Águeda cuando desde un primer momento decide fundar un nuevo obispado en Ciudad Rodrigo enmascarado primero bajo el pretexto de un traslado desde la vieja y lejana diócesis visigoda de Calibria que había sucumbido a la invasión musulmana en la Península y arriesgando aún más cuando embarca a los preladados titulares en tareas repobladoras y militares en un primer momento precisamente en la zona del Coa amenazada por Portugal.

Si el panorama, aún a cuentagotas, parece inclinado hacia una primera actuación portuguesa en la región norte, para el sur de la Riba Côa, el paisaje se nos muestra aún más inclinado a su favor. Las incursiones del caudillo Geraldo Sempavor y la ayuda militar prestada en el avance por la orden del Temple habían clarificado las conquistas por la Transierra, lo que comprometía y estrangulaba el territorio de expansión de León, varios años antes de las expediciones de conquista sobre Alcántara de Fernando II. Las primitivas donaciones para la antigua Egitania y el castillo de Monsanto, precisamente a la orden Templaria, en el año 1165, dejan claro que Portugal con esta anticipación ya contaría con una retaguardia a orillas del río Côa para poder acometer estas primeras campañas de avance¹⁸.

Lo cierto es que, a estas alturas, el clima de entendimiento que había presidido las relaciones Portugal-León poco a poco se había ido diluyendo. Desde este momento y en lo sucesivo desaparecen de las crónicas las reuniones y los acuerdos por los que cada reino tratará de ganar su posición mediante las armas. Pese a que debió de haber choques previos en la propia región ribacudana, el enfrentamiento que se produjo en el año 1169 resulta capital para entender el devenir de los acontecimientos posteriores. Fernando II alertado por los avances del caudillo portugués Geraldo Sempavor provoca el choque armado en Badajoz con una derrota portuguesa sin paliativos hasta el extremo de que el monarca portugués Afonso Henriques cayó herido en la refriega. Hecho prisionero por las tropas del reino de León, fue liberado poco después de renunciar a todas sus posesiones y tenencias al sur de Galicia y de las plazas capturadas por la actual Extremadura. Estos sucesos permitieron al rey de León recuperar la iniciativa en todos los territorios fronterizos y pone en marcha desde Ciudad Rodrigo la organización para llevar definitivamente hasta el Coa el límite oeste de su diócesis, donando al obispo titular posesiones relevantes que ya existían en la zona como el monasterio de Santa María de Aguiar y la propia Calibria. Esta iniciativa política y repobladora se ve acrecentada de manera notable con el definitivo respaldo de la santa sede a la

¹⁸ De Azevedo, Rui Pinto, *Documentos Medievais Portugueses. Documentos Regios*. Tomo II, Lisboa, 1962, doc. 288. En la propia delimitación del castillo de Monsanto “... *quomodo currit aqua Elgie inter regnum meum et regnum legiones et intrat in Tagus...*”, se dejan claras las intenciones por este lado a la hora de contener la frontera con León a orillas del actual curso del río Eljas, como también por el norte lo trataba de hacer con el río Águeda.

instauración de la diócesis civitatense mediante bula en el año 1175. Fernando II involucra desde entonces de manera mucho más decidida al obispado en tareas repobladoras y militares, fundamentalmente en el territorio de Riba Côa y además suma a una nueva institución a esta misma causa cuando en algún momento posterior al año 1175 un establecimiento puramente eclesiástico y de carácter monástico ubicado precisamente a orillas del río Côa comienza a derivar y a mostrar características castrenses dando inicio por entonces a la orden militar de San Julián del Pereiro, de raigambre puramente leonesa y cuya relevancia en la evolución política del reino será fundamental para entender la expansión y el avance meridional de la monarquía de León¹⁹. Con estos apoyos fruto de la creación efectiva en el propio territorio de nuevas instituciones con el avance repoblador, Fernando II puede apoyarse para preparar campañas mucho más ambiciosas tanto por el oeste de Ciudad Rodrigo como hacia el Sur para desalojar los focos de presión y resistencia tanto portugueses como musulmanes de las fronteras del reino de León.

2. FUNDACIÓN, REPOBLACIÓN Y FEUDALIZACIÓN DEL CONCEJO LEONÉS DE SABUGAL.

Con la repoblación de Ciudad Rodrigo y la contención por la vía militar tanto del aún naciente reino portugués como el alejamiento de los musulmanes, se abría un nuevo panorama político para el reino de León, que dada la celeridad con la que debía de actuar por la precipitación de los acontecimientos parece determinado a priorizar la expansión frente a un poblamiento estable, lo cual por último imposibilitaría a nuestro parecer el razonar su actividad repobladora por la Riba Côa siguiendo un patrón ordenado y cronológico en dirección de norte a sur como habían sugerido algunos estudios recientes²⁰.

Por el momento, parece que la retirada forzosa de la Riba Côa provocó en el reino portugués volver a centrarse en la fundación y delimitación de espacios más avanzados por el sur, para la Transierra, en el entorno de los ejemplos ya mencionados para Idanha y Monsanto. De este modo, suponemos que la fundación y delimitación de Covilha para 1186 hace retomar la repoblación de un territorio que habría sido perdido o estaría peligrosamente amenazado tanto por los

¹⁹ La curiosa evolución desde una comunidad monástica en la Riba Côa hacia una milicia ha sido bien estudiada por Corral Val, Luis, *Los monjes soldados de la orden de Alcántara en la Edad Media.*, Madrid, 1999, pp. 80-83. Son por otra parte varios los historiadores que sostienen que estos monasterios como Santa María de Aguiar o San Julián del Pereiro que emergen en la documentación de la cancillería leonesa son de fundación portuguesa: De Acevedo, Rui Pinto, «A orden de S. Julião do Pereiro depois chamada de Alcantara», *Anuario de Estudios Medievales*, vol. II, 1981 (pp. 713-724), p. 724. Los dos márgenes del río Côa según la opinión de este autor serían de dominio primitivo portugués por una acción repobladora previa a la colonización leonesa de Ciudad Rodrigo.

²⁰ En el análisis filológico acerca del lenguaje de los fueros leoneses de la zona de Riba Coa, Luis Filipe Lindley Cintra, siguiendo criterios fundamentalmente toponímicos propone una repoblación paulatina siguiendo un patrón cronológico de norte a sur, Lindley Cintra, Luis Filipe, *A linguagem dos Foros de Castelo Rodrigo*, Lisboa, 1959, hipótesis que fue recogida después en sus trabajos sobre la repoblación de este territorio por Ángel Barrios en diferentes artículos como en Barrios García, Ángel, «En torno a los orígenes y consolidación de la Diócesis civitatense», ed. López Martín, Julián, *Congreso de Historia de la Diócesis de Ciudad Rodrigo*, vol. II, Zamora, 2002 (pp. 7-48).

contraataques musulmanes como por el avance de la monarquía leonesa²¹. La concesión en su delimitación de términos a esta villa llegando al norte por el río Coa “...inde per Bovem quomodo currit ad Coam...”, debió poner sobre aviso a la monarquía leonesa, que siguió en esta empresa de contención frente a los portugueses contando con la implicación directa del nuevo obispado de Ciudad Rodrigo a comienzos del reinado de Alfonso IX. Esto es al menos lo que se infiere a tenor de la cesión del rey al obispo Martín en el año 1191 de diferentes centros acastelados y en altura por la ribera del Côa²²: Almeida, Alfaiates o el aún sin identificar claramente castillo de *Abaroncinno*²³ son puntos que de norte a sur comprendían, junto a los amplios territorios concedidos en torno a estos fortines, gran parte del territorio fronterizo frente a Portugal, lugares que además enlazaban mucho más allá, por el sur, con los pioneros establecimientos cedidos a las órdenes militares que colaboraban con León por toda la Transierra.

Tras una primera etapa de acercamiento a la región por parte de Fernando II dificultada considerablemente aún por la cercanía y presión de los frentes fronterizos, tiene lugar por parte de su hijo Alfonso IX una segunda etapa en la que alejada levemente la amenaza tanto de los musulmanes como con los portugueses, obligados a cruzar a la otra orilla del Côa, le van a permitir al nuevo monarca una repoblación más exhaustiva, de tipo concejil, construyendo una retaguardia sin tantas urgencias expansivas.

Es aquí donde se inserta la decisión leonesa de la repoblación entre otras de la villa de Sabugal, que, no obstante, era dependiente de las acciones pioneras portuguesas, como ya le había sucedido previamente a su predecesor Fernando II. Tanto la delimitación de Covilha que hemos visto para 1186, como las acciones precedentes junto a los templarios por todo ese mismo entorno, sumadas a una primera intervención sobre la población de Sortelha, justo en la orilla contraria del río Côa frente a Sabugal, permiten entender la rápida decisión del monarca leonés para asegurar, delimitar y fortificar esa esquina del reino entre el nacimiento del Côa y el comienzo de la transierra, conteniendo la presión portuguesa que amenazaba de nuevo la raya húmeda. La importancia capital para el reino de esta decisión como lo fue la de la repoblación de Ciudad Rodrigo unas décadas antes por parte de su

²¹ De hecho unas plazas tan avanzadas en un período cronológico tan precoz frente a la amenaza de los musulmanes debieron resultar obligatoriamente inestables, pues poco después sabemos de una nueva cesión del Castillo de Monsanto a la orden de Santiago en 1172, mientras que Idanha/Egitania recuperada por los musulmanes fue de nuevo cedida por Sancho I a los Templarios en 1197. Véase en Martins Barata, José Pedro, «Doação dos Castelos de Monsanto e de Abrantes como o seu termo por Dom Afonso Henriques en 1172 e 1173, a ordem de Santiago da Espada», *Revista Etnos*, vol. IV, (pp. 141-143) y De Acevedo, Rui Pinto et al., *Documentos de Sancho I (1174-1211)*, vol. I, Coimbra, 1979, pp. 160-161.

²² Sánchez-Oro Rosa, Juan José, *Orígenes de la Iglesia en la Diócesis de Ciudad Rodrigo. Episcopado, Monasterios y Órdenes Militares (1161-1264)*, Ciudad Rodrigo, 1997, doc.2, pp. 223-224.

²³ Sobre la posible ubicación de este fortín en altura, ya se ubicara o bien en la propia Riba Coa o incluso situada mucho más al sur, conviene revisar los trabajos de Martín Viso, Iñaki, «Sabugal velho y el castillo de Abaroncinno», *Sabucal*, nº 1, 2009 (pp. 59-74) y más recientemente nuestras aportaciones en Morales Paíno, Francisco Javier, *In termino Sabugali. Historia e relações de vizinhança. Las comarcas de Sabugal y Ciudad Rodrigo desde antes de la raya (ss. XII-XIV)*, Discurso de Ingreso en el CEM, nº 26, Ciudad Rodrigo, 2022, pp. 26-27.

padre Fernando II quedó reflejada en las crónicas más antiguas. De hecho es la única población de toda la ribera del C^oa que es citada por Jiménez de Rada en su compilación *De Rebus Hispanie* cuando en la referencia a las campañas de Alfonso IX contra los árabes y la repoblación recuerda que “...populavit etiam Salvaleonem, Salvaterram et Sambucal et alia plura loca...”²⁴.



Figura 2. Fotografía del actual castillo de Sabugal ubicado sobre una colina junto al río Coa.

Pese a que la villa de Sabugal en la documentación oficial no se cita, y además de una forma indirecta, hasta el año 1219, sabemos de su fundación y desarrollo anterior, ganando una importancia suprema en la acción política sobre la Riba C^oa, no en vano la concesión y delimitación por parte del rey Alfonso IX de su alfoz traspasaría en extensión con creces la de cualquier otro concejo creado posteriormente en el entorno, y además el monarca se encargaba por su propia voluntad de limitarlo confrontándolo directamente con el vasto territorio del otorgado con anterioridad a Ciudad Rodrigo²⁵.

Así, superada ya la primera fase de acercamiento a la Riba C^oa protagonizada por Fernando II, haciendo bascular hacia León las escasas instituciones que por allí tenían asiento, su hijo Alfonso IX decide actuar de una manera mucho más contundente ante la amenaza portuguesa de atravesar el C^oa, repoblando para León toda esa franja mediante la creación de importantes concejos. Pese a que la fecha exacta de la repoblación de Sabugal no la podemos asegurar si podemos aproximarla, pues la decisión leonesa era como ya hemos advertido dependiente por un lado de las fundaciones portuguesas por el sur: Covilha (1186) o Penamacor y sabemos que a la fundación leonesa de Sabugal siguió una importante reacción militar por parte del monarca portugués Sancho I que llegó hasta las mismas

²⁴ Martínez Ortega, Ricardo, «Sobre la toponimia de la Historia de *Rebus Hispanie* del primado Rodrigo Jiménez de Rada», *Habis*, n^o 21, 2000, pp. 433-435.

²⁵ González, Julio, *Alfonso IX*, Madrid, 1944, p. 746, doc. 680.

puertas de Ciudad Rodrigo, siendo derrotado en Hervas Tenras, cerca de Pinhel. Además de la militar, continuó también con una reacción política a través de la fundación de un concejo fuerte en la otra orilla del Côa, Guarda, cuyo término delimitaba precisamente con Sabugal. Ambos acontecimientos tienen lugar durante el año 1199, con lo cual es fácil conjeturar con una fecha que oscilaría entre el comienzo del reinado de Alfonso IX (1188) y estos últimos acontecimientos²⁶.

Por suerte conocemos eso sí documentalmente, la asignación de los términos controlados o dependientes directamente desde el concejo de Sabugal, y estos alcanzaban en un primer momento aproximadamente la mitad de la comarca de Riba Côa e incluso venían a traspasar con amplitud por el sur la barrera montañosa de la actual Sierra de Gata. Como en el caso de otros muchos concejos sabemos además que esta distribución no era ciertamente aleatoria y no respondía a una simple decisión estratégica operada desde la propia monarquía sino que se recuperaban ahora muy posiblemente márgenes y territorios que desde dicha población se administrasen o aprovecharan económicamente desde un periodo muy anterior a la propia repoblación. Una territorialidad que por lo tanto no es impulsada desde el poder, sino que esta simplemente sancionaba unos espacios políticos que tenían su origen muy posiblemente en los agrosistemas de larga tradición que ya estaban en uso en la región por estas comunidades locales ribacudanas antes del siglo XII. Por suerte para nosotros disponemos a través de la copia incompleta conservada en la Torre do Tombo, del pergamino de concesión por el monarca de dichos términos al concejo de Sabugal al tiempo de su fundación de donde se infiere una larga lista de topónimos por suerte hoy del todo reconocibles que revelan dos características fundamentales²⁷: la ya apuntada y dilatada extensión de los márgenes del concejo que además se delimitan directamente al este con el gran concejo de Ciudad Rodrigo y una falta total de definición de los márgenes occidentales de la villa, por lo que podemos aventurar que el monarca no se conformaba aún por entonces con anclar definitivamente la raya de su dominio frente a los portugueses al curso del río Côa²⁸.

²⁶ Curado, Fernando Patricio, «O Património Arqueológico do Concelho», *Actas del Congresso do 7º Centenario do Foral de Sabugal*, 1997 (pp. 109-113) y Osorio, Marcos Daniel, «A Vila e o castelo templario do Touro. A propósito dos 800 anos da atribuição do foral», *Sabucale*, nº 12, 2021 (pp. 31-58).

Ambos autores se inclinan por la fecha de 1197 para la fundación efectiva del concejo sabucalense.

²⁷ El documento fue primeramente copiado y transcrito íntegramente por Julio González en su magna compilación documental de la cancillería de Alfonso IX, identificando los términos “... por el vado de Oveja, e por la iglesia de Vilar Maior e desde ende a la atalaia de Martim Rodrigo amsy como entram as aguas a Sana(sic) (interpretación o transcripción errónea del autor, puesto que se refiere a Sava por la ribera de Azaba)... e desde ende a la fuente de Valhestero y Envarysal de Reloso e desde ende por el poço de Nava Genestosa e desde ende derecho a la cabeça de Rubiolos e desde ende a la cabeça de Yalmao e desde ende como vertem las aguas al Elgiam e desde ende como entram Sadega em Elgiam e desde ende por las cabeças dalcomcilios e desde ende como entram las aguas a el Basiral e al Maymo y como parte com Portugal...”. En González, Julio, *Alfonso IX...*, op. cit., p. 746, doc. 680.

²⁸ De hecho la experiencia posterior nos aclara que el límite original entre el concejo leonés de Sabugal y el vecino portugués de Sortelha no debió nunca ser el curso fluvial y tras el Tratado de Alcañices cuando ambas localidades pasaron a estar bajo bandera portuguesa se desatan conflictos terminiegos que demuestran que no eran pocos los vecinos de Sabugal que disponían de propiedades, molinos y terrenos que trabajaban al otro lado del Coa desde época leonesa.

Por su parte, mientras tanto y como apuntábamos anteriormente, Portugal resignada a tener que abandonar el asalto de la Riba Côa y la zona de Ciudad Rodrigo decide repoblar desde la otra orilla pero mucho más al norte la población de Guarda, un concejo fuerte, con un vasto territorio, para al menos asegurarse de manera definitiva el control de la orilla izquierda. La concesión regia de términos a esta población con una extraordinaria magnitud, le hacía sobrepasar también la sierra por el sur, confrontando de manera directa con los términos del concejo leonés de Sabugal. Por si fuera poco, con Guarda además la monarquía pretendía crear a parte de un importante centro urbano, una sede episcopal, imitando el ejemplo leonés a través del traslado desde la antigua sede de la ciudad de Egítania/Idanha, ubicada más al sur, para hacerla confrontar por este lado al recién creado obispado de Ciudad Rodrigo. Resulta además evidente el paralelismo entre el territorio asignado desde Portugal a Guarda con el ejemplo leonés de Sabugal, pues aquí también se proyectaba o reutilizaba por parte de la corona un territorio que antiguamente debió estar adscrito al de la antigua Civitas romana que también existió en sus alrededores.

Volviendo a Sabugal, a la fundación y delimitación del nuevo concejo siguió sin duda como en todo patrón concejil la correspondiente concesión de fuero o norma jurisdiccional para sus habitantes. Pese a que el texto original no se ha conservado, podemos reconstruirlo, gracias en parte a otros muchos ejemplos cercanos, apuntando que todos los textos jurídicos concedidos en la región de Riba Côa eran deudores y simples copias del fuero original concedido por la monarquía tiempo atrás a Ciudad Rodrigo, hasta el extremo de que como ocurre en el ejemplo del concedido a la vecina localidad de Alfaiates, el copista en varias ocasiones olvidó eliminar el nombre del municipio original al cual iban dirigidas dichas normas. Estos fueros, significaban de facto y por último para todas estas poblaciones la integración definitiva en las redes políticas del reino. Un conjunto de normas jurídicas que no obstante reconocen una especie de pacto encubierto, pues a cambio del reconocimiento de la autoridad regia se les permitía a dichas poblaciones y villas el mantener una jurisdicción y gobierno propios, consagrando además el dominio en estas villas como en el caso específico de Sabugal, de una élite local o caballeros los cuales basaban su poder por lo general en patrones económicos bastante primitivos, como aquí lo significaban la posesión de cabezas de ganado y por lo general todos también poseían su propio caballo. Estos señores ejercerían a su vez funciones militares en defensa de los propios vecinos y aldeanos, reproduciendo por último y de manera clara en dichos textos esquemas fundamentales de las sociedades primitivas que tuvieron su asiento en la zona antes de la llegada de las monarquías cristianas²⁹. El proyecto ya había sido ensayado poco antes en la repoblación de Ciudad Rodrigo de 1161 y transferido con celeridad a la Riba Côa. Así, todas estas normas y fueros surgían desde el interior de las propias

²⁹ El patrón arcaico aquí recuperado de guerreros-productores, así como el proceso de aristocratización de las élites urbanas y concejiles así como su evolución social a lo largo de toda la Edad Media ha centrado la mayoría de los estudios del historiador Monsalvo Antón, José María, «Paisajes pastoriles y forestales en tierras salmantinas y abulenses. Aprovechamientos y cambios en los espacios rurales (ss. XII-XIV)», *Norba, Revista de Historia*, vols. 25-26, 2012-2013 (pp. 105-147).

comunidades y no eran algo impuesto desde una autoridad superior. Estos acuerdos, serán junto a la delimitación de los primeros alfores territoriales, pruebas lo suficientemente elocuentes para asegurar una pervivencia de comunidades con ciertas dotes de autogobierno en estas regiones, lo cual por último fue sabiamente aprovechado por las monarquías cristianas en su expansión al sur al actuar políticamente sobre estos territorios con la intención de integrar los espacios de una manera fulminante gracias a esta utilización recíproca. Todos estos hechos, nos obligan como es natural a revisar, reconsiderar y por último relativizar seriamente las tesis tradicionales que asumían un traslado masivo de repobladores venidos desde el norte acompañando las medidas colonizadoras de sus monarcas.

El rey leonés Alfonso IX en este periplo a inicios del siglo XIII concentró sus energías en el control efectivo y el dominio del sector al este del río Côa, con la fundación de villas, pero no a través de la creación de nuevas poblaciones *ex-novo*, sino actuando sobre algunos de los núcleos generalmente en altura y acastelados preexistentes ya en la región, generando así la integración de las comunidades y territorios en un nuevo marco político que los conectaba directamente con el poder central. A través de la formación de los concejos ribacudanos se pactaba el mantenimiento de un gran número de estructuras socio-económicas previas a través de los acuerdos establecidos con los diferentes poderes locales de estos puntos estratégicos en un período aún de una inseguridad permanente³⁰.

³⁰ Esta reproducción de estructuras claramente primitivas en Riba Côa a través de la lectura de sus fueros, ha sido bien estudiada por José Mattoso sirviendo para terminar de negar antes de que lo hiciera la arqueología una pretendida despoblación previa a la llegada de los cristianos desde el norte. Una buena síntesis, utilizando de base el análisis del primitivo fuero concedido a la localidad de Alfaiates, en Mattoso, José, «Da comunidade primitiva. O exemplo de Alfaiates», *Fragmentos de uma composição medieval*, Lisboa, 1987 (pp. 35-48). Sobre la quiebra progresiva de las estructuras unitarias en los concejos de Riba Coa y la desigualdad social creciente ya no basada en una criterios de tipo militar ha hablado también Cunha Martins, Rui, «A linguagem política dos foros de Castelo Rodrigo: Identidade e exclusão no contexto municipal», *Anuario de Estudios Medievales*, nº 27, 1997 (pp. 3-21).

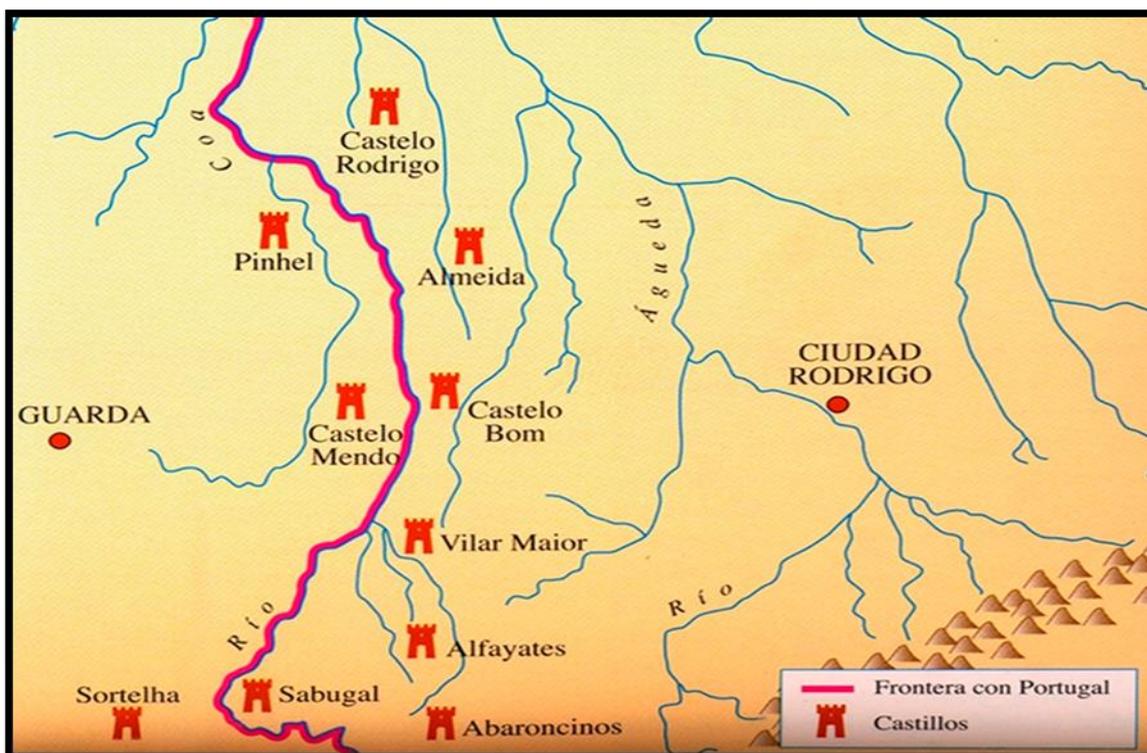


Figura 3. Mapa de la Frontera con Portugal en el territorio de Riba Coa durante el siglo XIII.

Es precisamente a través del poder político conferido a estos castillos y a los límites concejiles administrados desde los mismos, establecidos y sancionados ahora por la monarquía en Riba Côa, mediante los cuales se van esbozando los primeros trazos de la raya con Portugal, pues el paulatino trazado de la misma constituía el pretexto ideal a ojos de los monarcas para una feudalización completa de todo el entorno, lo cual desembocará al final del proceso repoblador del área en una señorialización completa de todo el espacio hasta el punto de ser integrada la comarca completa con todos estos centros fortificados y sus respectivos territorios como patrimonio de la propia familia real castellana, estado en el que se encontraba la Riba Côa cuando la región fue primero conquistada, por el monarca portugués Dinis, antes de llegar al definitivo Tratado de Alcañices de 1297, cuando la región completa se integra definitivamente en el reino de Portugal.

Esta clara simbiosis que estaba teniendo lugar en todas las villas como en Sabugal, entre aquellos impulsos preexistentes en la realidad de las comunidades locales y el nuevo encuadramiento socio-político, venía sin duda a romper con el pasado pues implicaba obligatoriamente el alterar usos y costumbres comunitarias. A todo ello, vino a sumarse de manera simultánea a este proceso, la intervención y penetración en el área de organismos señoriales de confianza, a los cuales recurría la propia monarquía leonesa para abarcar todo el proceso de integración y fidelización de estos espacios fronterizos. Esta afirmación de poderes señoriales al margen del concejil estuvo protagonizada desde muy pronto en la región de Sabugal por las órdenes militares. Tanto la antigua orden del Pereiro, después de 1219 orden de Alcántara, tras su traslado de sede a esta localidad del sur conforme

avanzaba la reconquista³¹ y la orden de San Juan que también había estado muy presente desde un primer momento en la repoblación de Ciudad Rodrigo, participaron en el reparto y feudalización del territorio³². Pese a que ambas órdenes no llegaron a conformar en los alrededores de Sabugal grandes encomiendas, participaron activamente con el avance en el reparto o parcelación de su antiguo y vasto término original, apartando territorios e incluso aldeas completas de la órbita directa y administración desde la villa, comenzando desde este momento conflictos por la alteración de los aprovechamientos tradicionales o la sustracción de rentas que anteriormente habían sido controladas directamente por el concejo³³.

Además de las órdenes militares, y como ya tuvimos ocasión de observar desde el comienzo de la repoblación sobre la zona en tiempos de Fernando II, se había producido desde muy temprano la participación directa de los obispos de Ciudad Rodrigo en la penetración por la Riba Côa, lo cual conllevó desde bien temprano la afirmación de las estructuras diocesanas, convirtiendo además a Sabugal en punto ciertamente relevante, de control de todo el Alto Côa por la decisión de convertirla también en sede de un arcedianato que fue asumiendo el encuadre de todas las iglesias parroquiales que se fueron creando a la vez de la fundación de los concejos de todo el entorno. Pero, es más, la configuración de este nuevo sistema parroquial supuso el fin de aquellos antiguos enterramientos en tumbas excavadas en la roca de toda la zona, pues muchas parroquias amortizaron los espacios cementeriales anteriores monopolizando desde el poder diocesano y sus iglesias el rito de inhumación de todas estas comunidades³⁴. El proceso

³¹ En el temprano año de 1219, coincidiendo con el traslado de la sede desde orillas del Coa hacia Alcántara, se produce la cesión a la orden alcantarina de la aldea de Navasfrías, que por entonces aún se ubicaba “*in termino Sabugali*”, localidad de carácter estratégico ubicada en uno de los principales pasos trashumantes hacia la Transierra y hacia el Oeste. Además, en la confirmación de las diferentes propiedades y privilegios a la orden alcantarina por el Papa en 1235, se verifica que la orden tenía también “*posiciones quas habetis apud Sebugal*”, en Palacios Martín, Bonifacio, *Colección Diplomática de la Orden de Alcántara. Tomo I. De los orígenes a 1454.*, Madrid, 2000, doc. 169, pp. 88-93.

³² En área del propio concejo sabucalense, el rey Alfonso IX poco antes de su muerte extiende privilegio también a los Hospitalarios, autorizándoles a adquirir bienes y propiedades dentro del propio alfoz de Sabugal en principio únicamente mientras ocupara el priorato Juan Sánchez. Sin embargo, dicho compromiso fue ampliado primero por su hijo Fernando III en 1234 y más adelante por Sancho IV en el año 1284. El privilegio concedido no fue desaprovechado por la orden que llegó incluso a fundar aldeas cercanas a Sabugal como fuera el caso de *Aldeia de Freires*. Sobre las posesiones de la orden sanjuanista en esta zona es importante remitirse al trabajo de Barquero Goñi, Carlos, «Los Hospitalarios en el reino de León (ss. XII-XIII)», *VVAA., El reino de León en la Alta Edad Media.*, León, 1997 (pp. 221-633), pp. 274-275.

³³ El caso más evidente y representativo de los conflictos derivados de las decisiones de la monarquía en este territorio alterando patrones territoriales y económicos precedentes es precisamente el protagonizado por la localidad de Navasfrías que casi desde el momento de su cesión a la orden de Alcántara se vio envuelta en constantes disputas con el concejo cabecero hasta el punto que el conflicto se enquistaría durante siglos traspasando el enfrentamiento al periodo en el cual la villa de Sabugal cambió de lealtades hacia el reino portugués tras Alcañices reconvirtiéndose un conflicto señorial en uno fronterizo, carácter que no tuvo en origen. Se puede seguir toda esta larga polémica en nuestro reciente estudio que presentamos con objeto de nuestro ingreso en el Centro de Estudios Mirobrigenses, Morales Paño, Francisco Javier, *In termino Sabugali...*, op. cit., sobre todo pp.35-36 y pp. 48-50.

³⁴ El hecho es que en Sabugal, como ocurriera tiempo atrás con Ciudad Rodrigo, de forma inmediata se ejercían funciones como centro urbano destacado para todo el entorno y esto sólo había podido

acelerado de aristocratización y diversificación social en la villa promovido desde la monarquía junto al aumento demográfico, se acompañó de una eficiente dinamización económica que ya estaba completada sin lugar a dudas para mediados de siglo, puesto que conocemos como en el año 1250 se había establecido dentro de los muros de Sabugal una importante feria comercial³⁵ de carácter comarcal que después fue copiada por numerosas poblaciones portuguesas del otro lado de la raya y aún hoy día cuentan con una importante tradición y continúan celebrándose periódicamente por toda la región.



Figura 4. Detalle del sillar inserto en los muros de la Iglesia de la Misericordia (Sabugal) con las medidas patrón de época leonesa.

ocurrir con la utilización y adaptación de unas estructuras socio-económicas previas. Pruebas de su rápido desarrollo son las frecuentes visitas de los monarcas leoneses a la villa. De hecho, apenas llegado al poder tras la muerte de Alfonso IX, el nuevo monarca Fernando III, en uno de sus primeros viajes, tras pasar por Ciudad Rodrigo, acabará arribando a Sabugal en Abril de 1231 para un encuentro con su homónimo portugués Sancho II, cerrando aquí un importante acuerdo fronterizo de amistad y entendimiento mutuos. Otra importante prueba muy precoz a su notable posición urbana sobre el entorno lo obtenemos al conocer que la villa durante varias semanas sirvió de base a la preparación de las operaciones militares en el año 1246 para penetrar hacia el otro lado de la raya, albergando a un muy numeroso e importante contingente de tropas leonesas y aragonesas capitaneadas por el infante Alfonso (futuro Alfonso X) en ayuda al monarca portugués Sancho II en el conflicto sucesorio que tuvo lugar en esas fechas con una parte importante de la nobleza portuguesa que apoyaba al futuro rey Afonso III, González Jiménez, Manuel, «Alfonso X y Portugal», *Alcanate*, nº IV, 2004-2005 (pp. 19-34).

³⁵ En uno de los muros de la iglesia de la Misericordia, una de las más antiguas de la villa, levantada precisamente al tiempo de la repoblación, se conserva empotrada a modo de sillar, la denominada piedra patrón o de calibración de medidas del concejo, labrada junto con la fecha de datación durante el reinado de Fernando III en la era de 1288. Estas referencias eran utilizadas fundamentalmente en el comercio de tejidos con unas unidades base extendidas prácticamente por todo el reino, con el propósito de evitar falsificaciones en los intercambios comerciales tanto en la propia villa como en el entorno sobre el cual la villa tenía jurisdicción. Sobre la piedra en cuestión y la iglesia de la Misericordia hace un interesante y completo repaso Osorio, Marcos Daniel, «Percurso por alguns elementos patrimoniais da igreja da Misericordia do Sabugal», *Sabucale*, nº 8, 2016 (pp. 47-74). En cuanto a todo lo relacionado con las medidas patrón y su expansión por el reino leonés y portugués, además de la tendencia a ubicarse en puntos que le confieran legalidad, tales como iglesias, castillos o murallas, destaca el trabajo del historiador Barroca, Mario Jorge, «Medidas padrao medievais portuguesas», *Revista da Faculdade de Letras*, Porto, 1992 (pp. 53-85).

Es totalmente lógico que todas estas intervenciones externas que venían de algún modo a alterar las prácticas sociales comunitarias y los antiguos aprovechamientos económicos de todo tipo, provocaran incesantes fricciones en la región. Para el caso concreto de Sabugal la segregación casi fulminante del alfoz concejil recién instaurado para así ceder diferentes lugares en señorío a diferentes instituciones por decisión de la propia monarquía derivó en una amalgama jurisdiccional que produce reiterados conflictos con el concejo cabecero y que van dejando pruebas en la escasa documentación conservada³⁶.

Serán estos conflictos permanentes provocados desde la propia monarquía por la feudalización inmediata del territorio, los que unidos a la sanción de los límites y territorios que se administraban desde villas y castillos como el caso de Sabugal, los que precisamente nos ayudan a entender el paulatino dibujo de la raya, pues lo que Portugal recuperará tras el Tratado de Alcañices del año 1297 son justamente los alfozes correspondientes a todos estos concejos que se fundan ahora en la Riba Côa. Así, la cercanía de Portugal, esa frontera permanente, es la que sirvió en el reinado de Alfonso IX como pretexto ideal sobre el cual operar una feudalización del entorno hasta desembocar en pocas décadas en una señorialización completa de todo el territorio durante el periodo del reinado de Alfonso X, lo cual terminó por último en la comarca por acabar de soldar esos rasgos comunes mantenidos desde la antigüedad, propiciando correlativamente la institucionalización de una Hermandad entre las villas del Côa con un espíritu de defensa de los intereses comunes.

Un proceso tan vertiginoso había provocado que, desde antes de mediados del siglo XIII, completado el proceso repoblador, tanto en Sabugal como en el resto de las villas cercanas al Côa se comience a identificar y plasmar en la documentación un nuevo concepto de frontera, ya no espiritual, como existiera pocas décadas antes, sino secular tras alejarse el peligro musulmán³⁷. Esta nueva delimitación anclada durante más de un siglo al discurrir del río Côa tendrá una repercusión notable en el devenir social y económico de todas estas comunidades y sus usos tradicionales pues supuso una importante alteración a los intercambios comerciales y perturbó otros muchas costumbres y rutinas de carácter arcaico, pues repercutió también de manera notable en los movimientos tradicionales con la regulación y

³⁶ Otro conflicto y ejemplo que ha llegado hasta nosotros es el pleito jurisdiccional iniciado entre la villa de Sabugal y la *Aldeia de Freires*, población fundada en territorio bajo dominio de la orden hospitalaria. En 1250, seguramente tras años de disputas concejo-orden, tenemos constancia documental de un importante acuerdo entre ambas instituciones acerca de la jurisdicción interna de la propia localidad. Lo curioso del caso, es que al contrario de lo que sucede con normalidad, aquí es la orden la que había agredido al concejo cabecero tras la oportunidad brindada por Alfonso IX. El acuerdo establecía desde ahora separar de manera curiosa a los vecinos de la aldea entre los dependientes y tributarios de una y otra institución con la preocupación de salvaguardar respectivamente las rentas de los vecinos entre la orden y el concejo. Un análisis bastante completo de este particular acuerdo puede repasarse a través del artículo de Barquero Goñi, Carlos, «Los Hospitalarios en el reino...», *op. cit.*, pp. 274-275.

³⁷ Alejada la amenaza musulmana y completado el proceso repoblador la cuestión de la delimitación entre los reinos portugués y castellano va emergiendo con fuerza en la documentación a partir de la década de 1260. Curiosamente se registra documentalmente el término *frontaria* por vez primera en el año 1263.

trabas a los desplazamientos y usos ganaderos, sustento vital de muchas de las familias de la zona desde la Prehistoria.

En general la intromisión de la monarquía leonesa supone para la región de Sabugal, el nacimiento de una nueva sociedad de frontera fuertemente jerarquizada y controlada desde el poder político, devastada en innumerables conflictos provocados a raíz de su intervención en la zona. A los pactos que en un primer momento había planeado la monarquía con las comunidades allí establecidas, para favorecer por último la rápida integración en las estructuras políticas del reino, ayudando a precisar la raya en una etapa de urgencias por la expansión del reino, le siguió un proceso de feudalización mucho más intenso en todo el territorio. Todo derivaría en una fase posterior, a partir fundamentalmente del siglo XIV, con el aparente abandono y desinterés de las monarquías, centradas ahora en otras latitudes y ocupaciones, periodo en el que se va paulatinamente delegando en las poblaciones del entorno la preocupación y precisión por esta demarcación, surgiendo de nuevo innumerables contiendas que continuaron arrasando y deshumanizando el entorno, agudizando el ya de por sí oscuro devenir de esta secular periferia³⁸.

Sin embargo y pese a la tradicional imagen negativa que ha perdurado en general en la historiografía respecto a la frontera, tratada fundamentalmente desde un punto de vista político, es importante reivindicar una imagen completa o universal de la raya. Ésta, pese a los diferentes avatares históricos nunca logró eliminar en la región las raíces de una convivencia profundamente arraigada³⁹. Aunque era activada en momentos bélicos, convertida incluso en ocasiones en un auténtico muro, en otras muchas etapas, la mayoría, se continuaron trazando desde dentro mismo de la región de Riba Côa y hacia su región oriental, incluso después del Tratado de Alcañices, puentes mucho más fluidos que con el propio interior del reino de Portugal.

³⁸ Martín Martín, José Luis, «La tierra de las contiendas: notas sobre la evolución de la raya meridional en la Edad Media», *Norba, Revista de Historia*, nº 16, vol. I, 1996-2003 (pp. 277-293).

³⁹ De hecho, aunque la frontera significaba un claro contratiempo para las relaciones sociales y económicas tradicionales con importantes cortapisas a los traslados, intercambios o la trashumancia, fuentes fundamentales de la riqueza regional, desde muy temprano y durante siglos se ideó una válvula de escape incluso en los períodos más complicados que ha perdurado hasta la misma actualidad en la zona: el contrabando.

BIBLIOGRAFÍA:

- Almagro Gorbea, Martín, «La protohistoria de Riba Côa», *O Tratado de Alcanices e a importancia histórica das terras de Riba Côa*, Lisboa, 1998 (pp. 81-96).
- Amorim Girao, Antonio y Alberto Marques, Carlos, «Questoes geográficas e a Serra das Mesas», *Biblos*, nº II, 1926 (pp. 541-545).
- Barquero Goñi, Carlos, «Los Hospitalarios en el reino de León (ss. XII-XIII)», *VVAA., El reino de León en la Alta Edad Media.*, León, 1997 (pp. 221-633).
- Barrios García, Ángel, «El proceso de ocupación y ordenación del espacio en la raya leonesa», *O Tratado de Alcanices e a importancia histórica das terras de Riba Côa, Actas do Congresso luso-espanhol*, 1997 (pp. 156-183).
- Barrios García, Ángel, «En torno a los orígenes y consolidación de la Diócesis civitatense», ed. López Martín, Julián, *Congreso de Historia de la Diócesis de Ciudad Rodrigo*, vol. II, Zamora, 2002 (pp. 7-48).
- Barroca, Mario Jorge, «Medidas padrao medievais portuguesas», *Revista da Faculdade de Letras*, Porto, 1992 (pp. 53-85).
- Cerrillo Martín De Cáceres, Enrique, «Vettonos y lusitanos antes de la raya», *Salamanca. Punto de Encuentro: relaciones hispano-portuguesas del Duero al Tajo: Congreso Internacional de la Raya luso-española*, Ciudad Rodrigo, 2004 (pp. 19-32).
- Corral Val, Luis, *Los monjes soldados de la orden de Alcántara en la Edad Media.*, Madrid, 1999.
- Cunha Martins, Rui, «A linguagem política dos foros de Castelo Rodrigo: Identidade e exclusao no contexto municipal», *Anuario de Estudios Medievales*, nº 27, 1997 (pp. 3-21).
- Curado, Fernando Patricio, «O Patrimonio Arqueologico do Concelho», *Actas del Congresso do 7º Centenario do Foral de Sabugal*, 1997 (pp. 109-113).
- De Azevedo, Rui Pinto, *Documentos Medievais Portugueses. Documentos Regios*. Tomo II, Lisboa, 1962.
- De Acevedo, Rui Pinto et alt., *Documentos de Sancho I (1174-1211)*, vol. I, Coimbra, 1979.
- De Acevedo, Rui Pinto, «A orden de S. Julião do Pereiro depois chamada de Alcantara», *Anuario de Estudios Medievales*, vol. II, 1981 (pp. 713-724).
- De Sotto Mayor Pizarro, José Augusto, «O regime sehorial na fronteira do nordeste português. Alto Douro e Riba Côa (seculos X-XIII)», *Hispania*, vol. LXVII, nº 227, 2007 (pp. 849-880).
- García Oliva, María Dolores, «Un espacio sin poder: la Transierra extremeña durante la época musulmana», *Studia Histórica*, nº 25, 2007 (pp. 89-120).
- Gomes Barbosa, Pedro, «Organizaçao defensiva na fronteira beira oriental: Extremadura e Riba Coa ate seculo XIII», *Revista da Faculdade de Letras, Historia*, nº 15, 1998 (pp. 199-212).
- González, Julio, *Alfonso IX*, Madrid, 1944.

- González Jiménez, Manuel, «Alfonso X y Portugal», *Alcanate*, nº IV, 2004-2005 (pp. 19-34).
- Justo Sánchez, Daniel, «Poder, territorio e identidades en la expansión del reino de León sobre el valle del Duero. Los castillos del interfluvio Tavora-Côa en el siglo X», *Arqueología del Valle del Duero. Del Paleolítico a la Edad Media*, nº 6, 2018 (pp. 537-552).
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, «La formación de la frontera de Portugal en los ss. XII y XIII y el Tratado de Alcañices (1297)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 194, 1997 (pp. 425-482).
- Lindley Cintra, Luis Filipe, *A linguagem dos Foros de Castelo Rodrigo*, Lisboa, 1959.
- Martín Martín, José Luis, «La tierra de las contiendas: notas sobre la evolución de la raya meridional en la Edad Media», *Norba, Revista de Historia*, nº 16, vol. I, 1996-2003 (pp. 277-293).
- Martínez Ortega, Ricardo, «Sobre la toponimia de la Historia de Rebus Hispanie del primado Rodrigo Jiménez de Rada», *Habis*, nº 21, 2000.
- Martín Viso, Iñaki, «Elementos para el análisis de las necrópolis de tumbas excavadas en la roca: el caso de Riba Côa», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, nº 31-32, 2005-2006 (pp. 83-110).
- Martín Viso, Iñaki, «Tumbas y sociedades locales en el centro de la Península en la Alta Edad Media: el caso de la Comarca de Riba Côa (Portugal)», *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 14, 2007 (pp. 21-47).
- Martín Viso, Iñaki, «Leoneses y portugueses en el territorio de Sabugal», *Colecção Arqueológica*, Museu do Sabugal, 2008 (pp. 101-111).
- Martín Viso, Iñaki, «Sabugal velho y el castillo de Abaroncinos», *Sabucale*, nº 1, 2009 (pp. 59-74).
- Martín Viso, Iñaki, «Organización campesina y dominios políticos en la cuenca del Duero Alto Medieval», *Sociedades Precapitalistas*, vol. 7, nº 2, Buenos Aires, 2018 (pp. 1-15).
- Martins Barata, José Pedro, «Doação dos Castelos de Monsanto e de Abrantes como o seu termo por Dom Afonso Henriques en 1172 e 1173, a ordem de Santiago da Espada», *Revista Etnos*, vol. IV, (pp. 141-143).
- Mattoso, José, «Da comunidade primitiva. O exemplo de Alfaiates», *Fragmentos de uma composição medieval*, Lisboa, 1987 (pp. 35-48).
- Monsalvo Antón, José María, «Paisajes pastoriles y forestales en tierras salmantinas y abulenses. Aprovechamientos y cambios en los espacios rurales (ss. XII-XIV)», *Norba, Revista de Historia*, vols. 25-26, 2012-2013 (pp. 105-147).
- Morales Paíno, Francisco Javier, «Nuevas aportaciones al estudio de la repoblación y señorialización medieval en las comarcas del Alto Coa y Robledo mirobrigense a propósito del análisis de dos documentos inéditos (1261-1269)», *Estudios Mirobrigenses*, nº IX, 2022 (pp. 39-57).
- Morales Paíno, Francisco Javier, *In termino Sabugali. Historia e relações de vizinhança. Las comarcas de Sabugal y Ciudad Rodrigo desde antes de la raya (ss. XII-XIV)*, Discurso de Ingreso en el CEM, nº 26, Ciudad Rodrigo, 2022.

- Osorio, Marcos Daniel, «Contributos para o estudo do I milenio a.C. no alto Coa», *Lusitanos e Romanos no Nordeste de Lusitania. Actas das II Jornadas de Patrimonio da Beira Interior*, Guarda, 2005 (pp. 35-65).
- Osorio, Marcos Daniel, «Percurso por alguns elementos patrimoniais da igreja da Misericórdia do Sabugal», *Sabucale*, nº 8, 2016 (pp. 47-74).
- Osorio, Marcos Daniel y Marcos, Paulo, «A origen do nome do rio Coa, a propósito do estudo da toponimia da antiga actividade minerira», en *Sabucale*, nº 9, 2017 (pp. 7-54).
- Osorio, Marcos Daniel, «A Vila e o castelo templario do Touro. A propósito dos 800 anos da atribuição do foral», *Sabucale*, nº 12, 2021 (pp. 31-58).
- Palacios Martín, Bonifacio, *Colección Diplomática de la Orden de Alcántara. Tomo I. De los orígenes a 1454.*, Madrid, 2000.
- Rubio Díez, Rubén, *Arqueología, paisaje y territorio post-romano. Las tumbas excavadas en roca en el occidente del campo de Ciudad Rodrigo (Salamanca)*, Ciudad Rodrigo, 2015.
- Sánchez Iglesias, José Luis, «La batalla de la Valmuza», ed. López Martín, Julián, *Congreso de Historia de la Diócesis de Ciudad Rodrigo*, vol. II, Zamora, 2002 (pp. 427-442).
- Sánchez-Oro Rosa, Juan José, *Orígenes de la Iglesia en la Diócesis de Ciudad Rodrigo. Episcopado, Monasterios y Órdenes Militares (1161-1264)*, Ciudad Rodrigo, 1997.
- Senna Martínez, Joao Carlos, «Um rio na rota do estanho: o Tejo entre a Idade de Bronze e a Idade do Ferro», en *Cira Arqueología*, nº 2, 2013 (pp. 7-18).